

Tegucigalpa M.D.C. 03 de julio 2024

Licenciada.

Mélida Patricia Hernández

Oficial de transparencia.

Su oficina.

Por medio de la presente se HACE CONSTAR QUE: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el mes de junio 2024, se realizó Acuerdos institucional.

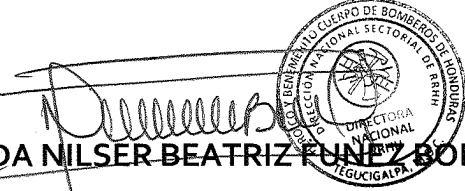
1. ACUERDO NO. 42-2024 DE CRISTIAN AUGUSTO SEVILLA BANEGAS
2. ACUERDO NO. 44-2024, AIDA CAROLINA ZEPEDA OCHOA.
3. ACUERDO NO. 45-2024, DE JOSE LUIS MEDINA OCHOA
4. ACUERDO NO. 46-2024, DE EDGARDO ARTURO ELVIR CRUZ
5. ACUERDO NO. 47-2024, DE DEYSON JESUS MENDEZ NAVARRO
6. ACUERDO NO. 48-2024, DE JEREMIAS MARTINEZ LUQUE
7. ACUERDO NO. 49-2024, DE FRANCISCO PALMA FLORES
8. ACUERDO NO. 50-2024, DE KATHERINE ICOLLE ALVAREZ LOPEZ
9. ACUERDO NO. 51-2024, DE HAYDEE MAXIMINA MARADIAGA MUÑOZ
10. ACUERDO NO. 52-2024, DE ROGER DANIEL VILLANUEVA NAJERA
11. ACUERDO NO. 53-2024, DE ERLYN JOSUE NUÑEZ MEMBREÑO
12. ACUERDO NO. 54-2024, DE ISMAEL DE JESUS LAZARO SANTOS
13. ACUERDO NO. 55-2024, DE AUSTIN WALTER GOMEZ CARCAMO
14. ACUERDO NO. 56-2024, DE BEZZER MANUEL MENA TEJADA
15. ACUERDO NO. 57-2024, DE CARLOS ANTONIO ORELLANA BANEGAS
16. ACUERDO NO. 58-2024, DE MICHAEL ROBERTO CORDOVA MEJIA
17. ACUERDO NO. 60-2024, DE JOSE MAURICIO CALLEJAS RAMON
18. ACUERDO NO. 43-2024, DE WILLIAM JONATHAN OCAM PO FUGON

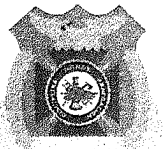
19. ACUERDO NO. 39-2024 DE PEDRO ANTONIO MALDONADO
MARADIAGA
20. ACUERDO NO. 40-2024, DE EDGAR DANIEL PEÑA CARRILLOS
21. ACUERDO NO. 59-2024, DE JORGE DAVID BANEAS HENRIQUEZ

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA
DIRECTORA NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 42-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 01 DE MARZO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; 1, 37, 38 de La Ley de Servicio Civil; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 34, 35 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

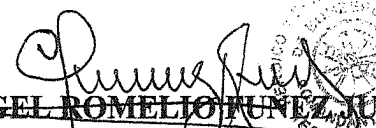
ACUERDA

PRIMERO: Prorroga de Nombramiento Interino del ciudadano **CRISTIAN AUGUSTO SEVILLA BANEGAS**, Institución 42, Gerencia Central, programa 11, Subprograma 00, actividad 02, versión 02, grupo y nivel 02-06, No de puesto 230, puesto PERIODISTA I, devengara un salario mensual de **12,000.00**.

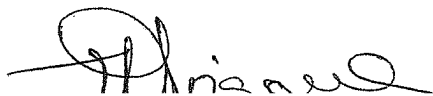
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) al ocho (08) de noviembre del 2024.

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO TUNEZ SUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO NO. 44-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **AIDA CAROLINA ZEPEDA OCHOA**, en el cargo de Cabo de Bomberos, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, devengara un salario mensual de [REDACTED]

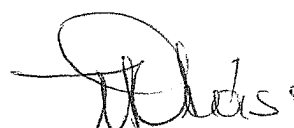
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

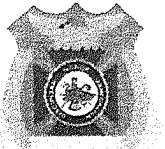
COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO. 45-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

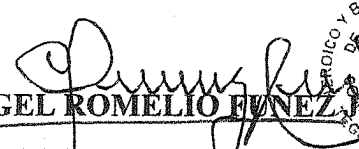
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JOSE LUIS MEDINA OCHOA**, en el cargo de Cabo de Bomberos, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, del Municipio del Distrito Central, devengara un salario mensual de L. [REDACTED]

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO. 46-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

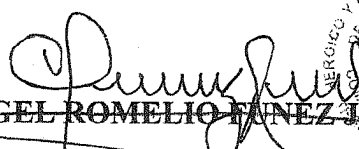
ACUERDA

PRIMERO: nombrar al ciudadano **EDGARDO ARTURO ELVIR CRUZ** en el cargo de Cabo de Bomberos, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, del Municipio del Distrito Central, devengara un salario mensual de L. [REDACTED]

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FANEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO. 47-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

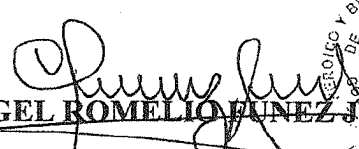
ACUERDA

PRIMERO: nombrar al ciudadano **DEYSON JESUS MENDEZ NAVARRO**, en el cargo de Sargento Segundo de Bomberos, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, del Municipio del Distrito Central, devengara un salario mensual de

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO PINEDA JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO. 48-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JEREMIAS MARTINEZ LUQUE** en el cargo de Cabo de Bomberos, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, del Municipio del Distrito Central, devengara un salario mensual de [REDACTED]

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO MARTINEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 49-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

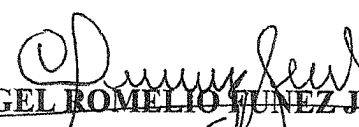
ACUERDA

PRIMERO: nombrar al ciudadano **FRANCISCO PALMA FLORES**, en el cargo de Sargento Segundo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, devengara un salario mensual de L. [REDACTED]

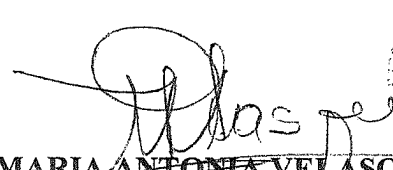
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

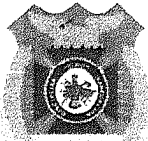
CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO TUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 50-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **KATHERINE NICOLLE ALVAREZ LOPEZ**, en el cargo de Bombera, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de, Santa Rosa de Copan, devengara un salario mensual de [REDACTED]

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 51-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

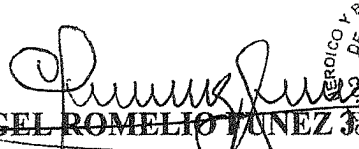
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **HAYDEE MAXIMINA MARADIAGA MUÑOZ** en el cargo de Bombera, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de, Choluteca, devengara un salario mensual de L. [REDACTED]

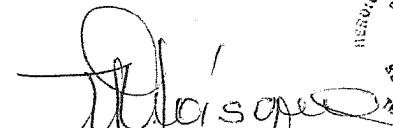
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

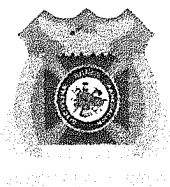
COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO TUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 52-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

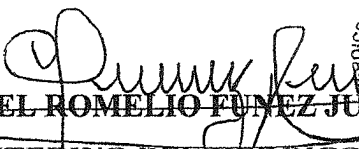
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ROGER DANIEL VILLANUEVA NAJERA**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de, Tela, Atlántida, devengara un salario mensual de L. **12,000.00**

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 53-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ERLYN JOSUE NUÑEZ MEMBREÑO**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de, Trujillo, Colon, devengara un salario mensual de

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

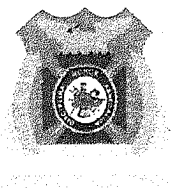
COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO NUÑEZ JUÁREZ


**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO.54-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ISMAEL DE JESUS LAZARO SANTOS**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Jutiapa, Atlántida, devengara un salario mensual

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO.55-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **AUSTIN WALTER GOMEZ CARCAMO**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Tocoa, Colon, devengara un salario mensual de

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO PINEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO.56-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

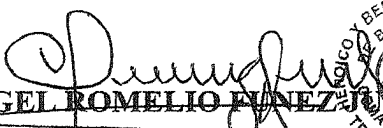
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **BEZZER MANUEL MENA TEJADA**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Catacamas., Olancho, devengara un salario mensual de [REDACTED]

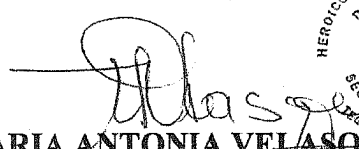
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ TEJEDA

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO.57-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **CARLOS ANTONIO ORELLANA BANEGAS.**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de La Ceiba, Atlántida, devengara un salario mensual de [REDACTED]

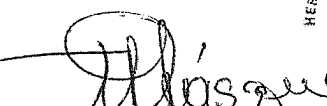
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

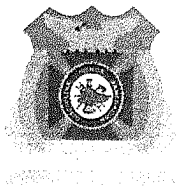
COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO IRUÑEIZ SUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


AROG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO.58-2024

, TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

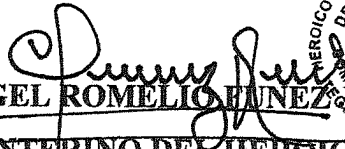
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **MICHAEL ROBERTO CORDOVA MEJIA.**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de La Ceiba, Atlántida, devengara un salario mensual de [REDACTED]

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO HUNEZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO NO. 60-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JOSE MAURICIO CALLEJAS RAMOS**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Choloma. Cortes, devengara un salario mensual de **[REDACTED]**

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**


ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No.43 -2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 10 DE MAYO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano **WILLIAN JONATHAN OCAMPO FUGON** en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Trujillo, Colon.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del diez (10) mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS



ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS



ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO No. 39-2024

**TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE MAYO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano **PEDRO ANTONIO MALDONADO MARADIAGA**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Saba, Colon.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS



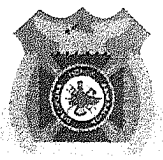
ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**



ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

**SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.**



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 40-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 06 DE MAYO DEL 2024
EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano **EDGAR DANIEL PEÑA CARRILLOS**, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Quimistán, Santa Bárbara.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del seis (06) mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.



CORONEL DE BOMBEROS

ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS



ABOG. MARIA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACUERDO No. 59-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 DE JUNIO DEL 2024

**EL COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

En uso de las facultades que esta investido por la Presidente Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 de fecha 07 de marzo del 2022 y en aplicación a lo establecido en los artículos: 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la ley General de la Administración Pública; artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; artículos 1,7,15, 19, 56 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la Ley de Bomberos de la República de Honduras, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de febrero del 2020 y oficio No. 230-A-DSE-2022 de fecha 2 de junio del 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Invalidez según Resolución No. 6225 del Instituto de Previsión Militar (IPM), al ciudadano **JORGE DAVID BANEGAS HENRIQUEZ.**, en el cargo de teniente coronel de Bomberos, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Choloma, Cortes.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) junio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE.

CORONEL DE BOMBEROS

ANGEL ROMELLO JUAREZ

**COMANDANTE GENERAL INTERINO DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

